



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°293-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **10 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente N°13921, del 31 de mayo de 2016, por el cual DOÑA SEGUNDINA PARIONA VENTURA, solicita la Sub división del lote 9, manzana "F" del Centro Poblado Barrio Pilacucho, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 83-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 297.60 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

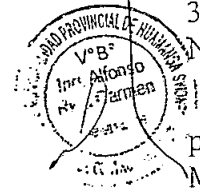
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 9, manzana "F" del Centro Poblado Barrio Pilacucho, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

LOTE 9 - MATRIZ

PROPIETARIOS: ARMANDO RAUCANA CHACCHI y DOLORES ZAMORA HICHCAS

- **POR EL FRENTE:** Limita con Av. Gran Chimú, formado por una línea recta de 8.50 y 11.80 m.l.
- **POR LA DERECHA,** Limita con el Lote 11, formando una línea recta de 7.75 m.l.





- **POR LA IZQUIERDA**, Limita con los Lotes 8.y 7, formando una línea recta de 20.00 m.l
- **POR EL FONDO**, limita con el Lote 11, formando una línea quebrada de dos tramos de 14.20 m.l. y 12.80 m.l.

AREA: 297.60 m2

PERIMETRO: 75.05 m.l.

SUB LOTE 9A - RESULTANTE

PROPIETARIOS: SEGUNDINA PARIONA VENTURA y NESTOR MITACC VENTURA

- **POR EL FRENTE**: Limita con Av. Gran Chimú, formado por una línea recta de 11.70 m.l..
- **POR LA DERECHA ENTRANDO**, Limita con el Lote 11, formando una línea recta de 7.75 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO**, Limita con el Lote 9 (remanente), formando una línea recta de 13.43 m.l.
- **POR EL FONDO**, Limita con el Lote 11, formando una línea quebrada de dos tramos de 2.10 m.l. y 12.80 m.l.

AREA: 134.72 m2

PERIMETRO: 47.78 m.l.

SUB LOTE 9 - REMANENTE

PROPIETARIOS: ARMANDO RAUCANA CHACCHI y DOLORES ZAMORA HICHCAS

- **POR EL FRENTE**: Limita con Av. Gran Chimú, formado por una línea quebrada de dos tramos de 8.50 m.l. 0.10 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO**, Limita con el Sub Lote 9A (Resultante), formando una línea recta de 13.43 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO**, Limita con los Lotes 8 y 7, formando una línea recta de 20.00 m.l.
- **POR EL FONDO**, Limita con el Lote 11, formando una línea recta de 12.10 m.l.

AREA: 162.88 m2

PERIMETRO: 54.13 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1763 - 2016 - UTD-SG-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: RE-293-2016-HPH/UDT
de fecha: 10 JUN 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
13 JUN 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: _____	N° Reg: _____